

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA





El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17, relativa a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de limpieza, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico, la omisión será motivo de descalificación en la presente licitación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones de la prestación del servicio:

Lugar:

En las instalaciones del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:

A partir del 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Condiciones:

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada, conforme a lo siguiente:

Entregar al Departamento de Servicios Generales del Congreso, las fotocopias de las <u>altas</u> respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del <u>personal asignado</u> para realizar dicha prestación y será su responsabilidad el mantener registrado a su personal durante la vigencia de la prestación del servicio, reservándose el Congreso el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario y en caso de que se realice alguna <u>alta, baja o modificación del personal</u> ante el IMSS deberá notificarlo oportunamente al Departamento de Servicios Generales.





El Departamento de Servicios Generales del Congreso, será el encargado de llevar el <u>registro de asistencia del personal del proveedor que prestará el servicio, incluyendo a los supervisores.</u>

Una vez asignado el <u>personal</u> a las áreas correspondientes para el servicio de limpieza <u>no podrán</u> <u>ser rotados, sin haber sido notificado</u> previamente al Departamento de Servicios Generales del Congreso.

En el supuesto de que alguien del personal asignado por parte del proveedor adjudicado para realizar la prestación del servicio, no se presente o que habiéndose presentado se retire por cualquier causa, estará obligado a sustituirlo dentro del término de la hora siguiente del inicio de la ausencia; en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base a los reportes que emita el Departamento de Servicios Generales aplicará el descuento conforme a los registros de asistencia que no cubran los horarios correspondientes, mismos que serán descontados de las facturaciones mensuales que presente el proveedor.

Será obligatorio para el personal el uso de <u>uniformes</u> (bata u overol), gafetes de identificación y equipo de seguridad, apegándose a las normas y medidas de seguridad; además de proporcionar <u>señalamientos</u> normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

Realizar <u>recorrido diario</u> por las diferentes áreas en donde se prestará el servicio, en compañía de <u>un supervisor</u> designado por el Departamento de Servicios Generales del Congreso, <u>verificando</u> y registrando en bitácora correspondiente o conforme los controles que se consideren necesarios. Siendo importante mencionar que el personal asignado al servicio de limpieza <u>deberá tener la disponibilidad en el momento que el Departamento de Servicios Generales lo requiera.</u>

Asimismo, se deberá considerar el apoyo de por lo menos dos personas para auxiliar en el área de recinto, antes, durante y al terminar cada sesión de los Diputados o en los eventos que se realicen.

El <u>equipo</u>, <u>maquinaria</u>, <u>material</u>, herramientas de trabajo, papel higiénico sanitario, jabón líquido o gel para las manos, <u>insumos</u>, enseres necesarios, etc. para la prestación del servicio deberán ser de <u>óptima calidad</u> o marca reconocida y éstos <u>correrán a cargo</u> del proveedor adjudicado, <u>debiendo garantizar</u> para la totalidad de los baños del Congreso el <u>suministro suficiente y diario</u> de los <u>insumos</u> correspondientes.

El servicio de limpieza al igual que el <u>control de insumos</u>, estará supervisado por parte del Departamento de Servicios Generales con el control de una bitácora o conforme los controles que se consideren necesarios.

El proveedor adjudicado proporcionará cinco radios portátiles que serán distribuidos por el Departamento de Servicios Generales del Congreso.

ESPECIFICACIÓN DE RADIOS:

12 canales con alcance de 3 kilómetros

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal de Trabajo.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán las responsables de supervisar el servicio.





QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose por mensualidades vencidas, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada, previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, al día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos de <u>legislatura64@gmail.com</u> y <u>licitaciones@legisver.gob.mx</u>, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

R.F.C. :

CEV-950725-2M0

Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas

Colonia el Mirador

C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.





CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito, en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la PROPOSICIÓN TÉCNICA, contendrá:

- a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al anexo N° 1.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al anexo N° 2.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Preferentemente presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2016 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el personal que empleará para la prestación del servicio estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, de igual manera indicar que se apegará a la cláusula cuarta de las bases.
- h) Carta compromiso en el que se describa que el número del personal que asista por turno será flexible, en virtud de que determinadas temporadas, como cuando hay comparecencias y/o eventos se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana. Asimismo que se dará el apoyo de por lo menos dos personas para auxiliar en el área del Recinto antes, durante y al terminar cada sesión de Diputados o en los eventos que se realicen.





II. El sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, contendrá:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el anexo Nº 3. (En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico, coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 3**.
- c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo Nº 4**.
- d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 5**.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el periodo que dure el servicio.

CAPÍTULO IV JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar <u>el día 18 de enero del 2017 a las 10:00 hrs.</u>, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx**, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3152 a la 3156.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo <u>el día 20 de enero de 2017 a las 10:00 hrs.</u>, en la sala de juntas "**Jesús Reyes Heroles**" adjunta a la biblioteca, ubicada en planta alta del **Congreso**, sita en la Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, quienes no se presenten serán descalificados.





DÉCIMA TERCERA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de enero de 2017 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá des puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrán ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal casó el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.





VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al anexo Nº 6, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal de acuerdo al anexo N° 7.

VIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.



VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto:
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- 1.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.





TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al millar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado y/o realizado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega, de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato:
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz a 13 de enero de 2017

ATENTAMENTE

C. CARLOS & ABRIEL FUENTES URRUTIA

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DEL CONGRESØ DEL ESTADO DE VERACRUZ

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10 de 27



A N E X O N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aguí asentados son ciertos y

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

roposiciones conc	nte verificados, así como ernientes a la LICITAC DEL SERVICIO DE LIMP :	CIÓN SIMPLIFIC	ADA Nº LS-	-CEV-002-17 relativa a
Registro Federal de	Contribuyentes:			
Domicilio:	arkiden unamaran anamanan anaman a	ellerlen belogen vedlikt virina villeskaldinarizin ann var and haar	H HIBBRITANISH II RAMAAQQAAATAAAQQA obt afta (co. Ba DARA	de-teellestlikkutelikilestelsikultusearamaan menamaki titakpittejkiji reh errahismitaaraa
Calle y número:	ч ^{до уче} т том и ини ини ини ини ини ини ини ини ини		HALEMALEEMALEEMAA HARRAEEA, ARRAEMAA HARRAEEA, ARRAEMAA ARRAEMAA ARRAEMAA ARRAEMAA ARRAEMAA ARRAEMAA ARRAEMAA A	g, dys. gen ypen i est glein y fan de fa General de fan de f
Colonia:	n muskamus nema arabitatatagapakana atauta dalamatata selejapaken gipten gapana	Delegación	o Municipio:	tod Bauera ferry is see these rates is a support successful party of stocking the common men
Código Postal:	HINNER IANN A PHENTAL ARMITIAN AND A STATE AND A S	Entidad Fed	lerativa:	
Teléfonos:	Celular:	Correo Elec	trónico:	erd) orano ya min erdefinasi nin mani mwanpangiza saksiyyiyi jijikha ezikazi mwantan ma
*Descripción del Obj	eto Social:		qt. mijo etquimi (n. 900) (d. 900) (d. 900) etquimi (d. 900) etquimi (d. 900) etquimi (d. 900) etquimi (d. 900)	от помен пъста от помен няка и этання част (вик-ф-1) Віррі перетичня из задинава
*N° de escritura púb	lica en la que consta su acta co	onstitutiva;	nveredunaar veradvirananu maanueraan e anemma	*Fecha
*Nombre, número y	lugar del Notario Público ante e	el cual se dio fe de la	misma:	and per central extra the state of the state
*N° de inscripción er	o el Registro Público de la Prop	piedad:	i neman infantesian yfantis om estatuddi dy's alest eddarffan	*Fecha
	*Rela	ación de Accionistas:	t - d-20-fet - 14-1827-47 Helte - 1 le e Habiful a elabetur (fetifus (42 km feelann)	минания минестрация в применения
Apellido Paterno	Apellido Mater	no	Nombre(s)	польтини полиция поделно з - развейской каке полиция польта польта польта польта польта польта польта польта п
*Reformas al acta co	onstitutiva:			
*Nombre del apoder resulte adjudicado:	rado o representante legal qu	e suscribirá el contr	ato y/o pedido ei	n caso de que el proveedor
*Datos del documen	to mediante el cual acredita su	personalidad y facul	ades:	
*Escritura pública nú	mero:	*Fecha:		an Alberta (Bank)
*Nombre, número y l	ugar del Notario Público ante e	el cual se otorgó:		antrone treka ar kasanir surchaa Absakilinde ilingin geparasaan penangen ar pesarasa
		(Lugar y fecha)		
	F	Protesto lo necesario		1
	<u></u>	(Nombre y firma)		

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante,

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXIV Legislatura BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

respetando su contenido, forma y orden indicado.

* Aplica sólo en caso de Personas Morales



ANEXO N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• Instrucciones de llenado:

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato Excel, letra Arial Nº 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberán señalar todas las especificaciones del Anexo Técnico.
- 4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17

Nº PART	CANT	U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE Y/O	RÁZÓN SOCIAL
				(precio unitario) IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL (10 meses)
1	1	Servicio	Servicio de limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz (Del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017).	\$	\$
	J			SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

De acuerdo a bases.	
De acuerdo a bases.	
De acuerdo a bases.	1,7,7
De acuerdo a bases.	
De acuerdo a bases.	
Las demás que se consideren pertinentes.	
	De acuerdo a bases. De acuerdo a bases. De acuerdo a bases. De acuerdo a bases.

(Lugar y fecha)	
(Nombre v firma)	

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guia para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXIV Legislatura BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



ANEXO Nº 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Contración a la Licitación simplificada Nº LS-CEV-002-17, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; (nombre o razón social del licitante) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 5 CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA

DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (<u>nombre o razón social del licitante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



W



ANEXO Nº 6 FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para garantizar por: (nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-----Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante (indicar el tiempo que se garantice), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.



ANEXO Nº 7 CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la prestación del servicio, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-17, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, manifestando que se garantiza en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice), a partir de la recepción a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

ATENTAMENTE

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

AMM H



N° DE PARTIDA	CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	DIAS / HORARIO	PERSONAL NECESARIO
1	1	Servicio	Servicio de limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Periodo: Del 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017 Ubicación: Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.	2 Turnos: 7:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00 horas Sábados	25 ELEMENTOS 2 SUPERVISORES 1 PULIDOR

DETERMINACIÓN DEL PERSONAL POR AREAS Y TURNOS HORARIO				
LUNES A VIERNES	<u>SÁBADOS</u>			
De 7:00 a 15:00 hrs . (8 hrs)	De 7:00 a 15:00 hrs. (8 hrs)			
15 ELEMENTOS	25 ELEMENTOS			
1 SUPERVISOR	2 SUPERVISORES			
De 14:00 a 22:00 HRS (8 hrs)				
10 ELEMENTOS 1 SUPERVISOR				

HORARIO ROTATIVO
1 PULIDOR

Nota: Los programas de horarios antes mencionados son enunciativos, pues se apoyaran en sitios o lugares necesarios, siendo importante mencionar que el número del personal que asiste por turno será flexible, en virtud de que en determinadas temporadas se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana.

No o I see ya



PROGRAMA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

PISOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FREGUENCIA
	Aspirado	Con aspiradora tipo industrial	Semanal o cada vez que se requiera
Pisos alfombrados	Desmanchado	Con cepillo y líquido especial	Semanal o cada vez que se requiera
	Lavado	Con máquina y líquido especial	Bimestral o cuando sea necesario
Pisos de mármol	Limpieza	Con trapeador o mops cerol con aserrín	Diario
	Pulido	Con máquina, disco sintético y ácido oxálico	Mensual
	Lavado	Con maquina, disco y jerga	Semanal
Pisos de cemento	Limpieza	Barrido	Diario
Zoclos	Limpieza	Con cepillo	Diario
Pisos de mosaico/azulejo	Limpieza y Lavado	Cepillo de cerdas de plástico y liquido especial	Diario
	Limpieza	Barrido	Diario
Adoquín	Lavado	Con Karcher	Semanal

PASILLOS, ESCALERAS, OTROS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MĚTODO	FREGUENÇIA
	Limpieza	Con trapeador	Diario
Escaleras	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Lambrines de madera	Limpieza	Con franela y aceite especial para madera	Semanal
Extintores	Limpieza	Con franela húmeda o en su caso cepillado	Diario
Pasamanos	Limpieza	Con franela húmeda o aceite especial para madera, según sea el caso	Diario
Tableros de información	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario



N

19 de 27



PUERTAS, PAREDES, MUROS, AZOTEA, DOMO, ELEVADORES

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FREGUENCIA
Paredes, Muros (según el acabado)	Desmanchado y lavado	Con franela, cepillo de cerda suave ó liquido especial	Mensual
Columnas (según el acabado)	Desmanchado y lavado	Con cepillo de cerda y/o liquido especial	Mensual
	Limpleza	Con franela, atomizador y liquido especial	Quincenal
Puertas (según el acabado)	Desmanchado y/o Lavado	Con cepillo suave y liquido especial ó con franela húmeda ó seca según sea el caso	Quincenal
Puertas de acceso (cristal)	Desmanchado	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo y/o líquido especial.	Semanal
Compolaria	Limpieza	Con franela húmeda y/o liquido especial	Diario
Cancelería	Lavado	Con fibra sintética y/o líquido especial	Mensual
Azoteas	Limpieza	Levantamiento de hojas de los arboles, teniendo cuidado con el impermeabilizante y en el área de los paneles solares	Quincenal
Domos y estructura	Lavado	Con cepillo suave y/o liquido especial	Trimestral
Elevadores	Limpieza	Franela húmeda ó seca y/o líquido especial, cepillo ó trapeador	Diario

VIDRIOS Y CRISTALES

ÁREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO .	FRECUENCIA
Vidrios exteriores	Lavado	Con cepillo y/o liquido especial	Mensual
	Desmanchado	Con franela y/o liquido especial	Cada vez que se requiera
Vidrios interiores	L.avado	Con cepillo y liquido especial	Semanal o cada vez que se requiera



20 de 27



MHERLES Y MORILIARIO DE OFICINA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
Muebles, mobiliario y equipo de madera	Limpieza	Con franela húmeda ó seca y/o liquido especial según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con	Limpieza	Con cepillo suave	Diario
tapicería	Aspirado	Con boquilla especial	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo de metal	Limpieza	Con franela y liquido especial	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de formaica	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
	Lavado	Con cepillo suave	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de piel	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de vinil	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
Butacas	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Quincenal y/o cuando se requiera
Salas de espera	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal y/o cuando se requiera
	Limpieza	Con cepillo suave	Semanal
Sillas y sillones	Lavado	Con liquido especial	Cada vez que se requiera

ENSERES COMPLEMENTARIOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO:	FRECUENCIA
Teléfonos y equipos de comunicación	Limpieza	Con franela húmeda o seca y/o liquido especial según el caso	Diario
Acrílico en plafones	Lavado	Con cepillo suave o fibra según sea el caso	Bimestral y/o cuando se requiera
Cuadros y elementos decorativos	Limpieza	Con franela seca o tratada según sea el caso	Diario
Letreros de señalamiento	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Enfriadores de agua	Limpieza externa	Con fibra sintética y/o franela (exclusivo para estos, por higiene)	Diario
Elimadol do de agua	Lavado de Filtro	Con fibra sintética y/o desinfectante No tóxico	Semanal
Persianas	Limpieza	Con franela húmeda	Quincenal





AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FREGUENCIA
take iyok cuthu. Yasin is dharak cula Solak dala Amadaka na Palabak dharaka kununa cupati sa sa kun	Limpieza	Con franela	Diario
Espejos	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
	Limpieza	Recolección	Diario
Cestos para basura	Lavado	Con fibra sintética atomizador y liquido especial	Semanal o cuando sea necesario
Ceniceros de piso	Limpieza	Recolección de basura	Diario
Cerliceros de piso	Limpieza	Cernido de arena	Semanal
Lámparas	Limpieza	Con franela	Semanal
Ventiladores	Limpieza	Con franela	Semanal
Deshumificadores	Limpieza	Retiro del agua	Diario
T	Limpieza	Barrido	Diario
Tapetes	Lavado	Con cepillo	Semanal

BAÑOS

ÁREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
Sanitarios (Nota: el abastecimiento y la colocación de jabón y papel higiénico lo realizará la empresa)	Limpieza	Con fibra sintética, detergente polvo limplador y/o liquido especial	Cada hora (Bitácora de control)
	Lavado y desinfectado	Con fibra sintética detergente cepillo y/o liquido especial	Diario
	Aromatizado	Atomizador	6 veces al día (3 veces por turno)

ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS

AREA, SUPERFICIE Y /O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
	Limpieza	Barrido, recolección	Diario
Estacionamiento y banquetas	Lavado (del estacionamiento)	Con escoba de cepillo de cerdas de plástico	Bimestral

CISTERNA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
Cisternas	Limpieza y Lavado	Barrido, recolección	Trimestral o cuando se requiera





JARDINERAS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FREGUENCIA
Jardineras	Limpieza de basura	recolección	Diario

RECOLECCIÓN DE BASURA

ÁREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FREGUENCIA
Recolección de basura en general	Limpieza	Recolección manual	Constante



23 de 27



RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES, MÍNIMO A UTILIZAR

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA A ABASTECER DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO	MARCA
1	Aceite para maderas	55 Lt	3 m
2	Acido Oxálico	300 Kg	Vitex
3	Atomizador	150 Pz,	Libertex
4	Bolsas negras biodegradables de 90cm x 120cms	2500 Pz	Marbek
5	Bomba para W.C.	50 Pz	Fandell
6	Cepillo cola de caballo	60 Pz	vitrolimp
7	Cepillo de mano tipo plancha	30 Pz	ambients
8	Cepillo tipo "T"	100 Pz	DP-1
9	Cloro	600 Lt	clorolimp
10	Cubetas de plástico	100 Pz	Cublasa
11	Cuñas / espátulas	50 Pz	Fandell
12	Desinfectante	300 Lt	Germilimp SP
13	Desmanchador	300 Lt	Real-clean
14	Detergente	300 Kg	Arcoíris
15	Liquido destapacaños	25 Lt	remoxi
16	Escobas de abanico	50 Pz	Ideal
17	Escoba de mijo 8 hilos	50 Pz	Ideal
18	Escobillones (plumero largo)	15 Pz	Económica
19	Master para cristales	30 Pz	ideal
20	Fibra blanca	150 Pz	Scothbrite
21	Fibra verde	250 Pz	Scothbrite
22	Franelas	15 rollos de 25 mt.	Carpe
23	Guantes de hule	275 PZ	Vitex
24	Jaladores para piso	130 Pz	Libertex
25	Jergas	10 rollos de 25 mt.	Carpe
26	Lijas de agua	100 Pz	Fandell
27	Limpiavidrios	200 Lt	vitrolimp
28	Liquido Aromatizante	400 Lt	ambients
29	Shampoo Lava-alfombras	300 Lt	DP-1
30	Liquido Tratado de mop's	40 Lt	Cerol
31	Mechudo de algodón de 750 y 500 gramos	250 Pz	Ideal
32	Pasta Rosa	30 Kg	Ideal
33	Plumeros	50 Pz :	Económica
34	Raquetas para Mops	60 Pz	Ideal
35	Recogedores de basura	100 Pz)	Ideal
36	Repuesto para Mops	120 Pz	Ideal
37	Liquido quitasarro	50 Lt	Sarriplus
38	Pasta limpiadora de metales	25 Lt	Brasso
39	Armor All	50 Lt	Vikingo
40	Aserrín	220 kg	

W



RELACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, MÍNIMO A UTILIZAR

Ѱ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA A ABASTECER DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO
1	Andamio	1 de 4 niveles
2	Aspiradora industrial	2 Pz
3	Base ahulada para pulidora	6 Pz
4	Boquilla para aspiradora	6 Pz
5	Cepillo lechuguilla 19"	6 Pz
6	Cepillo para aspiradora	6 Pz
7	Cepillo polipropileno 19"	6 Pz
8	Disco canela 19"	50 Pz
9	Disco verde 19"	12 Pz
10	Escalera de 3 peldaños	1 Pz
11	Escalera de 5 peldaños	1 Pz
12	Escalera de 9 peldaños	1 Pz
13	Escaleras de extensión 7 mts.	1 Pz
14	Extensión para lavado de cristales de 6 mt	3 Pz
15	Filtro para aspiradora	25 Pz
16	Hidrolavadora de alta presión agua fría karcher 1600 psi.	2 Pz
17	Pulidora 19" con 1.5 caballos de fuerza	1 Pz
18	Lava alfombras	1 Pz
19	Radios portátiles	5 Pz
20	Señalamientos (precaución – cerrado)	6 Pz

EQUIPO DE SEGURIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	GANTIDAD MINIMA A ABASTEGER DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO	MARCA
1	Cuerda de vida (con ganchos de seguridad de posicionamiento de 3 metros de longitud)	3 Pz	Safe-stepe
2	Cuerdas especiales (seguridad 10 metros de longitud)	3 Pz	Safe-stepe
, 3	Arnés (con anillo de sujeción en la espalda)	3 Pz	Safe-stepe
4	Cinturón de seguridad	3 Pz	Safe-stepe
5	Garruchas	3 Pz	Safe-stepe
6	Góndola o asiento	1 Pz	Safe-stepe
7	Botas industriales con casco de seguridad	10 Pz	Safe-stepe
8	Guantes de piel suave para lindero	10 Pz	Safe-stepe

W



RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS A ABASTECER PARA LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS

N ^o	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA A ABASTECER DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO	MARCA
1	Aromatizante para Sanitario	500 Lt.	Fantástico
2	Jabón líquido para las manos	1000 Lt.	Natury
3	Papel Higiénico Sanitario (jumbo 300 mts)	33,000 Rollos	Ambitec
4	Sanitas (toallas pequeñas de papel) para las áreas de Recinto, Presidencia y Coordinación Política.	80,000 Pza.	Sanitas

DATOS INFORMATIVOS DE REFERENCIA

RELACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL CONGRESO					
DESCRIPCIÓN	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL		
Tazas	51	24	75		
Mingitorios	26	6	32		
Lavabos	42	19	61		
Regadera		7	7		

Notas:

• Todo lo descrito en las bases para la prestación del servicio será lo mínimo a abastecer y realizar, siendo **enunciativos más no limitativos**, siendo necesario que los puntos adicionales que se oferten, se respeten en su contenido, forma y orden indicado.





PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y MATERIAL

- 1.- PULIDORA.- Se utilizara diariamente para:
 - A. Brillar loseta vinílica con base ahulada, disco verde, y/o canela, según el área aplicando lustrador
 - B. Brillar mármol y/o granito con la base ahulada mixta, disco verde, canela y acido oxálico.
 - C. Lavar pisos de cerámica, mosaico y cemento con cepillo de cerda y jabón neutro.
- 2.- ASPIRADORAS.- Se utilizarán semanalmente o cada vez que se requiera para:
 - A. Aspirar alfombras, tapetes, rincones de muebles poco accesibles
 - B. Aspirar sillas, sillones y muebles en donde sea necesario.
- 3,- ESCALERAS PLEGABLES O DE EXTENSIÓN.- Se utilizaran diariamente para:
 - A. Limpiar vidrios, cuadros, elementos decorativos, paredes, columnas, letreros de señalamientos, puertas, lambrines de madera, lámparas, cancelería de aluminio, acrílico en plafón, difusores de aire, rejillas de ventilación, muebles grandes y elevadores.
 - B. Lavar puertas, cancelería de aluminio, vidrios exteriores.
 - C. Mensualmente lavar paredes y columnas.
- 4.- HIDRÓLAVADORA DE ALTA PRESIÓN.- Se utilizara para lavar explanadas, pasillos, exteriores y/o donde sea necesario.
- **5.- EQUIPO DE SEGURIDAD.** Se utilizará el arnés, cable de seguridad y góndola en trabajos de altura y de alto riesgo.
- 6.- MATERIAL E INSUMOS MÍNIMOS A UTILIZAR.- Serán utilizados en la limpieza, lavado, aspirado en general.
- 7.- LÍQUIDO LAVADOR Y/O MULTILIMPIADOR.- Se utilizaran para:
 - A. Lavar pisos de loseta vinílica, cemento, cerámica, mobiliario de metal, cestos de basura, acrílicos, ceniceros teléfonos, equipos de comunicación, paredes, columnas, puertas, escaleras, sanitarios, cancelería, aspersores, difusores de aire, rejillas de ventilación, letreros de señalización, soclos, escaleras, cancelería de aluminio, cristales, etc.
 - B. Desmanchar paredes, columnas, puertas de cristal, alfombras, escaleras, pisos de loseta vinílica, cerámica, cemento y mosaico.
- 8.- PASTA ROSA.- Se utilizara para brillar diferentes tipos de pisos, mármol, granito o loseta vinílica.
- **9.-** SHAMPOO LAVA ALFOMBRAS.- Se utilizara para el lavado de alfombras, tapetes de forma bimestral o cuando sea necesario
- **10.- LIQUIDO QUITASARRO**.- Se utilizará para desmanchar inodoros, mingitorios, lavabos y paredes de azulejo maltratados por el sarro.
- 11.- CLORO.- Se utilizara para desinfectar baños, mingitorios, paredes y cisternas.
- 12.- DETERGENTE EN POLVO.- Se utilizara para la limpieza y lavado en general.
- 13.- ARMOR ALL.- Se utilizara en la limpieza profunda de curules de recinto y/o superficies plásticas en general.

